



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00110424--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A

---

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00110424--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, arquitecta María Rebeca MEDINA solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, arquitecta María Rebeca MEDINA solicita cubrir la suplencia pedida por la Arq. Ana Cecilia GIALLUCA (Legajo: 36320), en su cargo de Profesor Asistente Simple en dicha cátedra, a partir del mes de abril de 2024, y por asuntos personales del 22 de marzo.

Que la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, comienza en este año lectivo con una nueva propuesta pedagógica que exigió una actualización metodológica y didáctica que se ha desarrollado en equipo desde fines del año pasado.

Que, en este marco, proceder a un llamado a concurso y además integrar a un futuro docente en la nueva dinámica de la cátedra, es escasamente viable. En consecuencia, la Profesora Titular de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A solicita la designación para cubrir excepcionalmente esta licencia con el Arq. Jorge Alexander TOSCANO (Legajo: 58371), que ya se desempeña como Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra, de acuerdo con el orden de mérito del último concurso sustanciado en 2021, mientras se tramita el llamado a concurso oficial para Profesores Asistentes pendiente.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado,

Que Secretaría Académica solicita se produzcan la siguiente designación:

- Designar interinamente al Arq. Jorge Alexander TOSCANO en un cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, como suplente de la Arq. Ana Cecilia GIALLUCA (en uso de licencia por estudios), a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto Jorge Alexander TOSCANO (Legajo N° 58371) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, como suplente de la Arquitecta Ana Cecilia GIALLUCA (en uso de licencia por estudios), a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ/